

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 10 DE OCTUBRE DE 1987

Núm. 231

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial se propone contratar la redacción de un estudio para la identificación de los posibles riesgos y evaluación de los medios con que cuenta el Hospital General "Princesa Sofía" para proponer un Plan de autoprotección.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas.

Las condiciones a que han de someterse las proposiciones están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse en sobre cerrado, de nueve a trece horas durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de septiembre de 1987.—
El Presidente e. f., Matías Llorente Liébana.

7163 Núm. 4595—1.430 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y
Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Vecinal de Sabugo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que

se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.777, denominado "D'Ubifia II" constituido por el monte de Utilidad Pública número 179 de la pertenencia de Sabugo y por las fincas rústicas privadas ubicadas en dicho anejo, del Ayuntamiento de Murias de Paredes.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
Jabalí	1 batida y 6 ganchos anuales									
Perdiz	25	30	30	30	35	35	35	40	40	40
Liebre	5	5	5	6	6	6	6	5	5	5

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas veintitrés mil cien pesetas en precio base, cuatrocientas cuarenta y seis mil doscientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Sabugo a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuer-

do a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan

hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 29 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Sección acctal., José Derqui.

7168 Núm. 4596—8.450 ptas.

**

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de las Juntas Administrativas de Rodicol y Villadepán.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección

de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.235, denominado "D'Ubiña I", constituido por los montes de Utilidad

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Jabalí	10 ganchos anuales.									
Perdiz	70	75	80	90	100	110	110	120	130	140
Liebre	15	15	15	15	15	20	20	20	20	20

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas en precio base, quinientas setenta y nueve mil quinientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Rodicol a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento sección del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del

Pública números 174 y 254 de las pertenencias de Rodicol y Villadepán y fincas rústicas privadas de los referidos términos, de los Ayuntamientos de Murias de Paredes y Riello.

pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 29 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Sección acctal., José Derqui.

7169 Núm. 4597—8.775 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

D. Enrique Velasco Sanz, representante de Ferrovial, S. A., con domicilio en Puente Villarente (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.700 m3. de áridos en el cauce y 7.400 m3. en zona de policía del río Esla, en término municipal de Villabariego (anejo de Villiguer), con destino a fabricación de hormigón.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a fabricación de hormigón, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que

dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, número 5, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 25 de septiembre de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7128 Núm. 4598—2.015 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre en curso, se acordó proceder a la convocatoria para contratar los servicios de un Profesor de Dibujo del Taller Municipal de Artes Plásticas, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE PROFESOR DE DIBUJO DEL TALLER MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto contratar, con carácter temporal, los servicios de un Profesor de Dibujo para el Taller Municipal de Artes Plásticas.

Segunda.—La duración del contrato será desde la firma del mismo hasta la finalización del curso académico 1987-88 y en todo caso, como máximo, hasta el 30 de junio de 1988.

Tercera.—El horario de trabajo será de 11 a 2 y de 4 a 8 de lunes a viernes, ambos inclusive.

Cuarta.—La retribución asignada al desempeño de este trabajo será de 55.486 pesetas mensuales, correspondientes a la categoría de Profesor Adjunto en el Convenio Colectivo de Enseñanza Privada, pudiendo revisarse esta cantidad a petición del interesado, en caso de modificación del referido Convenio Colectivo.

Quinta.—Para solicitar esta plaza serán requisitos indispensables:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Bellas Artes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No estar afectado por las incompatibilidades previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Sexta.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de diez días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, solicitud a la que acompa-

ñarán curriculum vitae y los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

En la solicitud deberán hacer constar expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, cuya justificación documental se exigirá solamente al que resulte designado para la plaza.

Séptima.—La selección de los aspirantes se realizará por un Tribunal, presidido por el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Régimen Interior, en el que actuarán como Vocales un Concejal miembro de la referida Comisión y el Director del Taller Municipal de Artes Plásticas, actuando como Secretario el de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Octava.—La selección se realizará por el sistema de concurso oposición.

Para la fase de oposición serán citados los aspirantes, que deberán realizar, en ejercicio único, una prueba de carácter práctico determinada por el Tribunal, en la que deberán acreditar el dominio de la técnica y los conocimientos suficientes para impartir la disciplina objeto de la convocatoria.

En la fase de concurso se aplicará el baremo siguiente:

Puntos

- | | |
|--|------|
| 1.—Especialización acreditada en el campo del dibujo artístico y pintura, se valorará por el Tribunal hasta | 2 |
| 2.—Haber desempeñado plaza similar en la Administración Pública (por cada año) | 0,30 |
| 3.—Haber realizado funciones similares en otros campos ajenos a la Administración Pública (por cada año) | 0,20 |
| 4.—Estar en posesión de otros títulos o diplomas relacionados con la función, hasta | 1 |
| 5.—Cualquier otro mérito que aleguen los interesados, apreciados discrecionalmente por el Tribunal, hasta | 2 |

A efectos del baremo anterior, se computarán por años completos los servicios prestados con duración superior a seis meses, no puntuándose los de duración inferior.

Novena.—La fase de oposición se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo la nota media de las asignadas por cada miembro del Tribunal la que se atribuya a cada aspirante, a cuya nota se sumará la puntuación resultante de la aplicación del baremo determinado en la base anterior.

Por el Tribunal, finalizada la prueba y realizado el cómputo de méritos de los aspirantes, se elevará propuesta a la Alcaldía para la designación del seleccionado.

Décima.—El seleccionado deberá aportar, en el plazo de quince días, la documentación justificativa de reunir las condiciones señaladas en la convocatoria,

debiendo tomar posesión dentro de los quince días siguientes, entendiéndose que renuncia al puesto de no cumplimentar los plazos señalados.

Undécima.—El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su caso.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a la designación del seleccionado, siendo, en todo caso, este documento título válido para cualquier Registro Público. No obstante, se formalizará en escritura pública, cuando así lo exija el contratado, en cuyo caso serán de su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

En ningún caso ni circunstancia la firma de este contrato supondrá relación laboral habitual entre el Ayuntamiento y el contratado.

Duodécima.—En lo no previsto en las presentes cláusulas regirá lo dispuesto en los Reales Decretos números 1465/85, de 17 de julio y 3357/85, de 20 de noviembre y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria citada para contratar los servicios de un Profesor de Dibujo, a que se refieren las bases precedentes, tanto a efectos de tomar parte en la misma, como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

León, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7171 Núm. 4599—11.050 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobados por la Comisión en Pleno los expedientes que a continuación se indican, permanecerán expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles:

—Expediente de modificación de créditos n.º 1/87 del presupuesto municipal ordinario en vigor.

—Expedientes de bajas por partidas fallidas y de créditos incobrables por prescripción correspondiente a los ejercicios 1980 y 1981.

Durante este mismo plazo y ocho días más, permanecerá expuesto al público el expediente de altas y bajas en resultados por rectificación de contraído.

La Vecilla, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, Victoriano Rafael López Pozueco.

7179 Núm. 4584—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 281-6/82, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de un café-bar de categoría 4.ª, a ubicar en la calle Real, del pueblo de Tabuyo del Monte, por doña Aurora Abajo Alvarez.

Luyego de Somoza, a 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7172 Núm. 4600—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Expuesto al público el expediente de suplemento de crédito n.º 1/87, con cargo al superávit del ejercicio anterior y sin que en el periodo se presentara reclamación alguna, queda elevado a definitivo, con el siguiente resumen:

Partida	Aumentos
211.1	100.000
223.3	108.196
257.6	250.000
259.1	500.000
262.6	1.200.000
483.7	200.000
611.6	600.000

Riello, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7173 Núm. 4601—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes que seguidamente se relacionan:

Padrón municipal de vehículos 1987.

Padrón municipal de arbitrios varios 1987.

Permanecerán expuestos al público durante 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Destriana, a 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7174 Núm. 4602—845 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/1987 inicialmente, que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1987, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles si-

guientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, que resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Villares de Orbigo, a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1-10-87, aprobó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

Impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Tasa sobre suministro de agua a domicilio.

Asimismo fue aprobada en la misma sesión, la Ordenanza fiscal sobre servicio de alcantarillado.

Los expedientes de referencia, se someten a información pública por término de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 1.º de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto por el art. 1.º del Real Decreto 1531 de 22 de junio de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, referido al señalamiento de las cantidades a percibir por cada uno de los miembros electivos de la misma en concepto de asignaciones y gastos de representación.

La cantidad a distribuir es la de 224.000 pesetas que representa el cinco por ciento del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y se realiza la distribución en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde-Presidente 64.000 pesetas anuales.

A cada uno de los señores Concejales, la cantidad de 20.000 ptas. anuales.

Villares de Orbigo, a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7177 Núm. 4603—5.590 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2-10-1987, el proyecto técnico de obra, consistente en la adecuación de edificio para dedicarlo a Casa Consistorial en San Pedro Bercianos, redactado por el Arquitecto don Manuel Mateos del Riego, por un importe de ejecución de obra de 3.268.000 pesetas; éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2-10-1987 acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de adecuación de edificio para dedicarlo a Casa Consistorial en San Pedro Bercianos y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

SUBASTA PUBLICA

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento saca a subasta pública la ejecución de la obra de adecuación de edificio para dedicarlo a Casa Consistorial en San Pedro Bercianos, bajo el tipo de 3.268.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución.—El plazo para realización de la obra será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones, memorias, proyecto, planos y demás, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables, de 9 a 14 horas.

Fianza provisional.—Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 65.360 equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva.—La resultante de aplicar los porcentajes máximos señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables de las 9 a las 14 horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Suspensión de la subasta.—Solamente se suspenderá la subasta si se presentan reclamaciones contra el proyecto técnico o pliego de condiciones objeto de este expediente.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con residencia en y provisto del Documento Nacional de Identidad número

ro , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número correspondiente al día de de 1987, y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta pública, la obra de adecuación de edificio para dedicarlo a Casa Consistorial en San Pedro Bercianos, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del participante).
San Pedro Bercianos, 3 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7178 Núm. 4604—6.565 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/87, que se expone al público por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado, se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Boñar, 1 de octubre de 1987.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7183 Núm. 4605—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Confeccionado el padrón municipal de arbitrios varios del año 1987, y que comprende: Solares sin edificar, vallado de solares, fachadas no revocadas, vigilancia del alcantarillado, desagüe de canalones, voladizos, escaparates y letreros, entradas de vehículos y tenencia de perros, se halla expuesto al público en las Oficinas municipales durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Cistierna, 30 de septiembre de 1987. El Alcalde, Manuel Villaverde Calvo.

7093 Núm. 4606—975 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Por D. Ramiro Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad industrial de "Comercio mixto al por menor", en la localidad de El Ganso.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Brazuelo, 29 de septiembre de 1987. El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

7129 Núm. 4607—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1987, ha adoptado las siguientes resoluciones:

—Aprobación de los pliegos de cláusulas generales que han de regir la contratación por este Ayuntamiento de obras y de prestación de servicios.

—Aprobación del expediente de suplemento de crédito 1/87, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS:

Cap. VII	13.250.000 ptas.
Superávit 1986	7.176.946 "

Total	20.426.946 "
--------------	--------------

GASTOS:

Cap. II	1.125.000 ptas.
Cap. VI	19.071.428 "
Cap. IX	230.518 "

Total	20.426.946 "
--------------	--------------

—Aprobación del proyecto técnico de construcción de Casa de Cultura en Carracedelo.

—Aprobación del proyecto técnico de urbanización de la Plaza del Ayuntamiento.

—Solicitud de préstamo de pesetas 2.000.000 a la Excm. Diputación Provincial para las obras de urbanización de la Plaza del Ayuntamiento, incluida en el Plan Provincial (complementario de 1987).

Quedando los mismos de manifiesto por los plazos aplicables al efecto de su examen para reclamaciones y sugerencias por los sujetos legítimamente interesados.

Carracedelo, 30 de septiembre de 1987. — El Alcalde por delegación, Agustín Santín Pacios.

7130 Núm. 4608—2.990 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

La Comisión de Gobierno acordó aprobar la matrícula de los tributos municipales que se detallan, correspondientes al ejercicio de 1987:

Tasa de alcantarillado.

Tasa bajadas de aguas defectuosas.

Tasa vados permanentes.

Tasa marquesinas, voladizos y toldos.

Tasa muestras, escaparates y vitrinas.

Tasa cementerio municipal.

Impuesto de publicidad.

Se somete a exposición pública las liquidaciones colectivas correspondientes a 1987 a efectos de posibles reclamaciones en el plazo de 15 días.

La Bañeza, a 1 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7180 Núm. 4609—1.235 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pradorrey-Requejo

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobó inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 189-2 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Pradorrey-Requejo a 28 de septiembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

7135 Núm. 4610—2.080 ptas.

Junta Vecinal de Villarrín del Páramo

La Junta Vecinal de Villarrín del Páramo está tramitando la enajenación de cuatro fincas rústicas de su propiedad, correspondientes a las parcelas n.º 38, 63 y 58 del polígono 2 y n.º 48 del polígono 8 del término del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Durante quince días permanecerá el expediente a información pública en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Villarrín del Páramo a 27 de septiembre de 1987. — Basilio Franco Franco.

7108 Núm. 4611—1.105 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 248/87, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia n.º 87/87.—En Ponferrada a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 248/87-S, seguidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., Sociedad Mercantil, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Rafael Balbuena Tobar, contra don José Luis López Fernández y doña Almudena Prieto Fernández, vecinos de Villablino, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como propiedad de los deudores don José Luis López Fernández y doña Almudena Prieto Fernández y con su producto, entero y cumplido pago de la cantidad de 243.076 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—Rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 29 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

7146 Núm. 4612—3.835 ptas.

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía n.º 83/85-S, entre partes que luego se dirán, en el que recayó sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 83/85, seguidos a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. José Mena Castillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guadalcacín del Caudillo, calle Cañada Real, n.º 21, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Gonzalo Gómez Ovalle, debo condenar y condeno a don José Mena Castillo a abonar a don Gonzalo Gómez Ovalle la cantidad reclamada de 745.000 pesetas más los gastos de protesto e intereses legales desde esa fecha, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución en forma a las partes, comunicándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—Firmado y rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, D. José Mena Castillo, libro el presente en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

7144 Núm. 4613—3.640 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de notificación

Doña Ana González Domingo, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 266/86, de este Juzgado, seguidos por presunta falta de malos tratos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito n.º 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal de faltas número 266/86, seguidos por una presunta falta de malos tratos de obra o palabra, y amenazas leves; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; M.ª Eloina Gamallo Gamallo, que es

mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Calzada, n.º 8, bajo, en calidad de denunciante, y Agustín Falagán Martínez, mayor de edad, casado con la anterior y actualmente en paradero ignorado, en calidad de inculpado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Agustín Falagán Martínez de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma de S. S.ª y el sello del Juzgado".

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Agustín Falagán Martínez, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Ana González Domingo. 7147

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 1 de octubre de 1987, dictada por la Sra. Juez susta. de este Distrito doña Celia-Teresa Sandes Sixto, en el juicio verbal de faltas número 336/87, sobre coacciones en el mes de septiembre de 1984, se cita a la denunciante María-Adoración Escobar Valdaliso, en ignorado paradero, para el día veintiocho de octubre de 1987 a las 11,30 horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León) sito en la calle Plaza Mayor, n.º 5, de esta villa. Y para que conste expido la presente en Villafranca del Bierzo (León) a uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—José-Carlos González Arnal, Secretario Admón. Justicia. 7152

Cédula de notificación

Don José-Carlos González Arnal, Secretario de la Admón. de Justicia del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 211/87 a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados dicen:

Sentencia número trescientos cincuenta y una.—En Villafranca del Bierzo a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Celia Teresa Sandes Sixto, Licenciada en Derecho, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 211/87, sobre falta contra el orden público, y habiendo sido

parte, además del Ministerio Fiscal, como inculpados, Jesús López Valcarce, mayor de edad, minero, vecino de Ponferrada (León); Telmo dos Santos Diniz, mayor de edad, minero, vecino de Fabero (León); Jesús González Alonso, mayor de edad, minero, vecino de Fabero (León); Saturnino Gavela Alvarez, mayor de edad, minero, vecino de Vega de Espinareda (León); José-Antonio Fernández González, mayor de edad, minero, vecino de Toreno (León); Luis Pedro Fernández Méndez, mayor de edad, minero, vecino de Fabero (León), y Santiago Rodríguez Alvarez, mayor de edad, minero, vecino de Fabero (León).—Continúan I Antecedentes de hecho y II Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús López Valcarce, Telmo dos Santos Diniz, Jesús González Alonso, Saturnino Gavela Alvarez, José Antonio Fernández González, Luis Pedro Fernández Méndez y Santiago Rodríguez Alvarez, como autores de una falta del art. 570 del C. Penal, a la multa de mil quinientas pesetas (1.500) a cada uno de ellos y costas de este juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado: Celia Sandes. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación al condenado José-Antonio Fernández González, en ignorado paradero, con advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 24,00 horas para ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ponferrada (León) y cuyo recurso se interpondrá ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo indicado o en el momento de la notificación de la misma; y, para que conste expido la presente en Villafranca del Bierzo (León) a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—José-Carlos González Arnal, Secretario Admón. Justicia.

7150

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa n.º 109/87, seguida a instancia de Arminio Moutinho Barreira, contra la empresa José Ramón Ortiz Ortiz y Ramón Ortiz Vives, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. "Providencia. Magistrado" Sr. Rodríguez Quirós. En León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada

cuenta, ingrésese el cheque por importe 277.758 pesetas en la cuenta de consignaciones de esta Magistratura, importe de la cantidad reclamada por la parte actora por el concepto de principal e intereses, requiriéndose a la ejecutada para que en el plazo de cuatro días alegue lo que a su derecho convenga en relación con los intereses, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se le tendrá por conforme, poniéndose el citado talón a disposición de la parte actora y procedase sin más trámites al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Ramón Ortiz Ortiz y Ramón Ortiz Vives, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7015

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa n.º 90/87 seguida a instancia de Leonardo Geijo Martínez contra la empresa Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., y otros, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario señor Pita Garrido. "Providencia.—Magistrado" Sr. Rodríguez Quirós. En León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, dése vista del mismo a la parte actora para que en el plazo de cuatro días alegue lo que a su derecho convenga en relación con las diligencias practicadas por la comisión ejecutiva o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Geijo Blanco y Arroyo, S. L., y otros, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7016

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa n.º 50/86 seguida a instancia

de Ignacio Hernández Bécades contra Construcciones Adrián Sastre Blanco sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Adrián Sastre Blanco, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

7109

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa n.º 117/86 seguida a instancia de Juan Luis Lozano Prieto contra Joaquín Melena Fernández, sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Joaquín Melena Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. "Rubricados".

7110

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 714/87, seguidos a instancia de Graciano Díez Pérez contra INSS y otros, sobre dif. base reg. silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintiuno de enero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas Puente y a su aseguradora, cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7086

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 454/87, instados por Mercedes Rodríguez González, contra Lofimi, S. A. y Guice, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a las empresas demandadas Lofimi, S. A. y Guice, S. A., a pagar a Mercedes Rodríguez González la cantidad de pesetas 383.167 por salarios devengados, más 30.000 pesetas por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere alcanzar al Fondo de Garantía Salarial. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieren declarados pobres para litigar, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas-Magistratura de Trabajo n.º 3 de León", la cantidad objeto de condena, y la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, n.º 01/28064/8 bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por caducado el recurso.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lofimi, S. A. y Guice, S. A., expido el presente en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricados.

7119

Magistratura de Trabajo**NUMERO CUATRO DE LEON****CON SEDE EN PONFERRADA**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 172/87, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Miguel Angel Orallo Jáñez, contra Carbones del Sil, S. A., Asepeyo, INSS y Tesorería, en reclamación por recargo prestaciones, falta de medidas seguidas en pensión invalidez (A.T.), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad y provincia, se ha dictado el siguiente auto:

S. S.ª dijo que debía confirmar y confirmaba la providencia recurrida en todos sus extremos desestimando en consecuencia el recurso interpuesto contra la misma, librense los testimonios interesados así como también de la sentencia impugnada.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones del Sil, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. M. Martínez Illade.—A. González González. Rubricados. 6955

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 97/87, dimanante de los autos núm. 297/87, instados por D. José Antonio Pérez Alegre y otro, contra Delfino Fulgueiras Enríquez, en reclamación sobre salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Delfino Fulgueiras Enríquez, vecino de c/ Antolín López Peláez, n.º 3, Ponferrada, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 428.093 pesetas en concepto de principal y la de 42.809 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de man-

damiento en forma. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Delfino Fulgueiras Enríquez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. 7121

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4.

Hace saber: Que en autos 1015/87, seguidos a instancia de Dionisio Blanco Arroyo contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez por E.P., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de febrero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados. 7123

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 453/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería contra Damián Hernando Quejero, sobre percepción indebida de prestaciones por I.L.T., ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones que contra el mismo y en este pleito se han ejercido. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando; y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Damián Hernando Quejero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. 7122

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1987